



Circular 27/2016 de 25 de abril

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (PROPUESTAS)

El pasado jueves 21 se celebró en el Colegio la Junta General Extraordinaria que había sido convocada mediante [circular 22/2016](#), de 30 de marzo, a petición de 343 colegiados, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto del Colegio, que dispone que deberá ser convocada la Junta General Extraordinaria cuando así lo solicite un número de colegiados que represente al menos el diez por ciento del censo de ejercientes que en la fecha de la solicitud eran 2709, de los 716 están adscritos al Turno de Oficio. De los solicitantes de la Junta General Extraordinaria consta que 124 asistieron a la misma.

La Junta se celebró en la fecha y a la hora prevista y a la misma llegaron a asistir 233 colegiados, incluida la Junta de Gobierno, aunque dicho número fue el máximo alcanzado unos minutos después de que diera inicio, una vez que dejó de incorporarse asistentes, e iría bajando hasta los 127 asistentes que quedaban al efectuarse la última votación.

En la Junta General se trató exclusivamente el punto 2ª de la convocatoria, "*Acciones a tomar en rechazo al recorte en los presupuestos de justicia gratuita por parte del Gobierno de Aragón*", y en concreto las 9 propuestas incluidas en la solicitud de convocatoria, como dispone el artículo 58 del Estatuto del Colegio, suprimiéndose del Orden del Día el punto 1º de la convocatoria, "*Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Anterior*", y el 3º, "*Ruegos y Preguntas*", al plantearse en una cuestión de orden, que fue aceptada por consenso, que la sesión debía limitarse a discutir el Orden del Día propuesto por los solicitantes.

La Junta, que duró tres horas, se desarrolló en algunos momentos con cierta tensión. No obstante quien quiera juzgar por sí mismo puede escuchar la grabación del acto, que figurará íntegra en la web del Colegio, dentro del área denominada "Contra el recorte del presupuesto para el Turno de Oficio". También figurarán algunas cartas que he recibido, y se incluirán las que puedan recibirse en adelante.

Como digo, se debatieron los 9 puntos incluidos en la propuesta de Orden del Día de los solicitantes, resultando aprobados 5, rechazados 3 y no siendo necesario votar el noveno.

En concreto, la Junta General aprobó las siguientes propuestas:

1º.- Por 120 votos a favor, 78 en contra y 11 abstenciones, *la redacción por la Junta del ReICAZ de un calendario detallado de pagos de los turnos que incluya:*

- *Fecha de justificaciones de las actuaciones por letrado.*
- *Fecha de facturación por el colegio.*
- *Fecha de certificación por el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón.*
- *Fecha de presentación en Gobierno de Aragón de la certificación.*
- *Fecha de aprobación de los pagos por el Gobierno de Aragón.*
- *Fecha de pago del Gobierno de Aragón al CCAA.*
- *Fecha de pago del CCAA a cada Colegio de Abogados.*
- *Fecha de pago concreto a cada letrado por su colegio.*

2º.- Por 127 votos a favor, 75 en contra y 12 abstenciones, *la No realización de designaciones provisionales de abogado de turno de oficio por el Colegio de Abogados de Zaragoza, si se produce la suspensión del procedimiento con la solicitud (o está suspendido el plazo para su inicio), procediéndose a la designación definitiva una vez haya resuelto la Comisión de Justicia Gratuita.*

3º.- Por 109 votos a favor, 29 en contra y 18 abstenciones, *la confección por el Colegio de Abogados de Zaragoza de un escrito tipo para reclamación de la suspensión del procedimiento penal tras la*

denegación de la Justicia Gratuita.

4º.- Por 98 votos a favor, 50 en contra y 5 abstenciones, *la reclamación judicial por parte del Colegio de Abogados de Zaragoza de pago de intereses a la DGA en todos los pagos de turno de oficio, guardias e infraestructura, los ya recibidos y los que se vayan produciendo.*

5º.- Por 67 votos a favor, 56 en contra y 10 abstenciones, *la eliminación por parte de la Junta del ReICAZ del requisito de presentación de Sentencias y/o resoluciones completas que pongan fin a la vía judicial para la acreditación de los devengos por Turno de Oficio.*

Y fueron rechazadas por la Junta General las siguientes propuestas:

1º.- Por 115 votos en contra, 74 a favor y 33 abstenciones, *la reducción por parte del ReICAZ en el SOJ de los días de atención al público en el 40% (abriendo lunes, miércoles y viernes de cada semana).*

2º.- Por 109 votos en contra, 38 a favor y 32 abstenciones, *la Creación por el Colegio de Abogados de Zaragoza de un servicio de recobro de procedimientos de Turno de Oficio no abonados por el Gobierno de Aragón por cualquier motivo, de beneficio y participación general y transparente.*

3º.- Por 62 votos en contra, 55 a favor y 10 abstenciones, *el retorno al criterio de acreditación de fases (70% y 30%) por la Junta del ReICAZ, y exigencia del pago al Gobierno de Aragón.*

El punto 9º, *Reconocimiento expreso por la Junta del Colegio de Abogados de Zaragoza de la labor de todos y cada uno de los compañeros de Turno de Oficio que han venido participando en la reclamación emprendida frente al recorte del 40% de la financiación de la Justicia Gratuita por el Gobierno de Aragón*, no fue objeto de votación por entenderse innecesaria por los asistentes al haberse producido ya ese reconocimiento en la [Memoria de 2015](#) que leyó el Decano en la Junta General Ordinaria de 30 de marzo y que está colgada en la web del Colegio.

En próxima reunión de la Junta de Gobierno analizaremos las propuestas aprobadas y la posibilidad legal y material de su ejecución e informaremos mediante nueva circular de lo acordado.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán